

# MANUAL DE PUBLICIDAD DE FONDOS EUROPEOS: FEDER Y FONDO DE COHESIÓN



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO



Una manera de hacer Europa



# MANUAL DE PUBLICIDAD DE FONDOS EUROPEOS: FEDER Y FONDO DE COHESIÓN

## EDITA:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.  
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

## TEXTOS, DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Área de Asistencia Técnica y Programación. CHD.  
Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. TRAGSATEC.

## IMPRESIÓN:

Ya está. IDEAS Y SOLUCIONES.

NIPO: FORMATO PAPEL Y CD: 771-11-006-1

Catálogo de publicaciones oficiales: <http://www.060.es>

Septiembre 2011



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO



UNA MANERA DE HACER EUROPA

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ESTRUCTURA.....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
4.1	ESQUEMA GENERAL DEL MARCO NORMATIVO .....	6
4.2	REQUISITOS NORMATIVOS DEL REGLAMENTO 1828/2006/CE .....	7
4.3	PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN.....	9
4.4	PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FONDO DE COHESIÓN .....	10
4.5	RESUMEN DE LAS ACTUACIONES ESTABLECIDAS POR LOS REGLAMENTOS Y LOS PLANES DE COMUNICACIÓN .....	13
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>14</b>
5.1	PARA LAS OPERACIONES A COFINANCIAR POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.....	14
5.1.1	Operaciones de los Planes de Conservación y Mantenimiento de Cauces 2007-2008 y 2009-2010 .....	14
A.	Actuaciones en fase de redacción.....	14
B.	Actuaciones en fase de licitación .....	14
C.	Actuaciones en fase de ejecución.....	14
C.1.	Actuaciones en la fase inicial de la obra.....	14
5.1.2	Operaciones del II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero .....	16
A.	Actuaciones en fase de redacción.....	18
B.	Actuaciones en fase de licitación .....	33
C.	Actuaciones en fase de ejecución.....	34
C.1.	Actuaciones en la fase inicial de la obra.....	34
C.2.	Actuaciones en la fase final de la obra.....	40

5.2	PARA LAS OPERACIONES A COFINANCIAR POR EL FONDO DE COHESIÓN.....	46
	A. Actuaciones en fase de redacción.....	46
	B. Actuaciones en fase de licitación.....	46
	C. Actuaciones en fase de ejecución.....	46
	C.1. Actuaciones en la fase inicial de la obra.....	46
	C.2. Actuaciones en la fase final de la obra.....	48
<b>6</b>	<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>50</b>
6.1	DESCRIPCIÓN DE INDICADORES.....	50
6.2	TABLA DE ACTUACIONES – INDICADORES.....	52

# 1 Introducción

Durante el anterior período 2000-2006, la Confederación Hidrográfica del Duero recibió procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- 21.388.000 € para la ejecución de actuaciones de mejora medioambiental y defensa frente a avenidas e inundaciones. Esta cantidad permitió ejecutar hasta 25 actuaciones de restauración hidrológico-forestal entre los años 2003 y 2008 para el desarrollo del **I Plan de Restauración de Riberas de la cuenca del Duero**, así como la ejecución de multitud de pequeñas actuaciones incluidas en los distintos Planes de conservación y mantenimiento de cauces entre los años 2000 y 2003.

En este período, el esfuerzo de la Comisión Europea se concentró en la correcta gestión de los Fondos por parte de las autoridades nacionales y de los beneficiarios y asegurar la correcta elegibilidad de las actuaciones, sin insistir en las actividades divulgativas.

En el nuevo período 2007-2013, vigente hasta el año 2015, esta Confederación Hidrográfica va a ver incrementada notablemente la cantidad asignada, con **39.260.000 €** procedentes del **FEDER** para el desarrollo del **II Plan de Restauración de Riberas de la cuenca del Duero**, cuyo protocolo se firmó entre el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el 16 de noviembre de 2009. Este plan tiene como objetivos la restauración medioambiental de los ríos y sus riberas, la recuperación y defensa de estos espacios para el uso y disfrute de los ciudadanos, así como la defensa frente a avenidas e inundaciones.

Paralelamente, la Confederación Hidrográfica del Duero va a participar en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** cuyo protocolo se firmó entre la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Presidente de la Junta de Castilla y León el 2 de febrero de 2010, mediante la ejecución de 36 actuaciones por un importe de 62.736.028 €. De esta cantidad, **50.188.822 €** serán aportados por el **Fondo de Cohesión**.

En este nuevo período, una vez que se ha comprobado la correcta gestión de los Fondos Comunitarios por parte de los estados miembros, **la Comisión Europea está realizando un seguimiento intenso de las actividades que se están realizando en materia de información y publicidad para divulgar el papel de los Fondos**. Esto exige una mayor atención a las actuaciones divulgativas de los Organismos que, como la Confederación Hidrográfica del Duero, se benefician de ellos.

Por ello se hacía necesario un manual de publicidad que estableciera las medidas a desarrollar por la Confederación Hidrográfica del Duero y que incluyera modelos y ejemplos para todas aquellas personas encargadas de la gestión de los proyectos cofinanciados, de forma que se asegurara la correcta divulgación del papel de los Fondos Comunitarios en la región del Duero.

## 2 Objeto y estructura

El presente manual tiene como objetivo principal establecer las medidas que, en materia de información y publicidad, debe realizar la Confederación Hidrográfica del Duero con los proyectos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión, proporcionando ejemplos, modelos y directrices para ejecutarlas satisfactoriamente.

El documento comienza con el estudio de los **antecedentes** y el **marco normativo** que regula las actuaciones divulgativas a desarrollar. Básicamente consta de partes del articulado de Reglamentos Comunitarios y de los Planes de Comunicación.

Posteriormente, se describen las **actuaciones en materia de información y publicidad** que se deben realizar de forma que se dé cumplimiento a ese marco normativo. Para ello, la tipología de actuaciones divulgativas se han dividido en las distintas fases de tramitación de los proyectos: redacción, licitación y ejecución. Para cada una de las tipologías de actuación se proporcionan ejemplos y modelos que pueden ser fácilmente puestos en práctica por los encargados de realizarlas, así como directrices para poder asumir particularidades que puedan surgir.

Finalmente, se incluyen los **indicadores en materia de información y publicidad** que los responsables de cada proyecto deben facilitar al Área de Asistencia Técnica y Programación como Área responsable de la gestión de Fondos Comunitarios. Ésta, a su vez, se los comunicará a la Autoridad de Gestión en España, que recae en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

### 3 Antecedentes

La normativa que regula las actuaciones en materia de información y publicidad es la siguiente:

- **Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo**, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y
- **Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión**, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006 del Consejo.

Estos Reglamentos establecen la necesidad de que durante la ejecución de una actuación cofinanciada se coloque un cartel de obra y tras la finalización, una placa permanente; ambos elementos deben hacer referencia a la Unión Europea siguiendo un formato regulado en los Reglamentos y que se verá posteriormente.

También establecen la necesidad de realizar Planes de Comunicación. Los que le afectan a este Organismo de cuenca son:

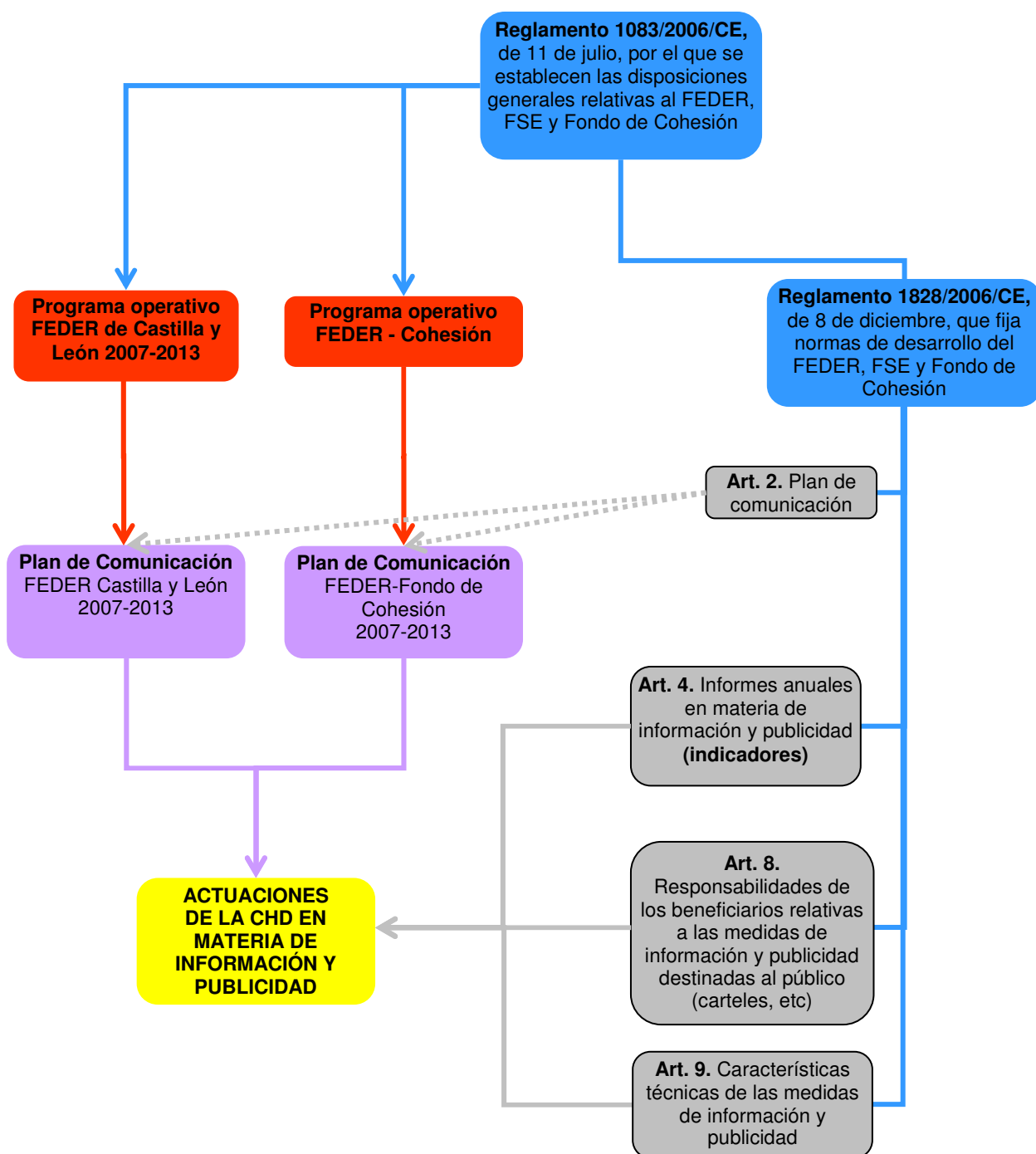
- **Plan de Comunicación del Programa Operativo de Castilla y León.**
- **Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Cohesión.**

Estos Planes de Comunicación establecen nuevas medidas divulgativas que también deben ser realizadas y que, tal y como se verá posteriormente, varían entre actos de presentación de los proyectos, documentación interna distribuida, dossier de prensa, etc.

## 4 Marco normativo

### 4.1 Esquema general del marco normativo

A partir de la información dada en los antecedentes, se desprende el siguiente esquema del marco normativo.





## 4.2 Requisitos normativos del Reglamento 1828/2006/CE

Los artículos del Reglamento 1828/2006/CE que tienen efectos en materia de información y publicidad para la Confederación Hidrográfica del Duero son:

### **Artículo 8. Responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público.**

Indica la necesidad de colocar **placas explicativas permanentes** y un **cartel de obra** con las características técnicas del artículo 9 para dar a conocer la cofinanciación europea, así como la obligación de **hacer referencia a que la operación en cuestión está cofinanciada** por el FEDER o por el Fondo de Cohesión.

**Apartado 2.** *“El beneficiario colocará una **placa explicativa permanente**, visible y de gran tamaño, en un plazo de seis meses a partir de la conclusión de una operación, cuando ésta cumpla las condiciones siguientes:*

- a) *La contribución pública total a la operación supere los 500.000 €.*
- b) *La operación consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.*

*En la placa se indicará el tipo y nombre de la operación, además de la información a la que se refiere el **artículo 9**. Dicha información **ocupará, como mínimo, el 25% de la placa.**”*

**Apartado 3.** *“Durante la ejecución de la operación, el beneficiario colocará un **cartel** en el enclave de las operaciones cuando éstas cumplan las condiciones siguientes:*

- c) *la contribución pública total a la operación supere los 500.000 €;*
- d) *la operación consista en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.*

*La información a la que se refiere **el artículo 9 ocupará, como mínimo, el 25% del cartel.***

*Una vez concluida la operación, se sustituirá el cartel por la placa explicativa permanente a la que se refiere el apartado 2.”*

**Apartado 4.** *“Cuando una operación se financie en el marco de un programa operativo cofinanciado por el [...] FEDER o el Fondo de Cohesión, **el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación.***

*El beneficiario anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión.*

*Cualquier documento relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE o, en su caso, el FEDER o el Fondo de Cohesión."*

### **Artículo 9. Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación.**

Establece las características técnicas que deben cumplir las placas explicativas permanentes y los carteles de obra.

*Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:*

- a) **el emblema de la Unión Europea**, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo I, así como la referencia a la Unión Europea;
- b) **la referencia al Fondo en cuestión:**
  - i) en el caso del FEDER: «Fondo Europeo de Desarrollo Regional»,
  - ii) en el caso del Fondo de Cohesión: «Fondo de Cohesión»,
- c) **una declaración elegida por la autoridad de gestión**, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, de preferencia: «Invertimos en su futuro».

Las normas gráficas establecidas en **el Anexo I** establecen que **la bandera constará de un círculo de doce estrellas doradas de cinco puntas que no se tocan entre sí, situadas sobre un fondo azul**. La longitud de la bandera equivale a una vez y media la altura de la misma. Las doce estrellas doradas forman un círculo imaginario cuyo centro es el punto de intersección de las diagonales del triángulo. El radio de este círculo equivale al tercio de la altura de la bandera. Cada una de las estrellas de cinco puntas se inscribe en un círculo imaginario, cuyo radio equivale a 1/18 de la altura de la bandera. Todas las estrellas son verticales, es decir, con una punta arriba y otras dos apoyándose en una línea imaginaria, perpendicular al asta de la bandera (figura 1).



**Figura 1.** Bandera de la Unión Europea.

El color azul se corresponderá con el **PANTONE REFLEX BLUE** (color RGB 0/51/153) y el amarillo con el **PANTONE YELLOW** (color RGB 255/204/0).

### 4.3 Plan de comunicación del Programa Operativo de Castilla y León

El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013 ha sido elaborado conjuntamente por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Junta de Castilla y León, estableciendo las siguientes medidas a ejecutar en materia de información y publicidad que complementan a las actuaciones mínimas establecidas por el Reglamento:

- a) Los beneficiarios deben garantizar que, siempre que sea preciso, una operación financiada con fondos del Programa Operativo **deberá cumplir los requisitos del artículo 8 del capítulo II del Reglamento 1828/2006.**
- b) **Actividades y actos públicos:** cualquier evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- c) **Difusión en medios de comunicación:** en este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos,...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.
- d) **Publicaciones realizadas:** se recogen cualquier tipo de de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos,...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.
- e) **Información a través de cualquier tipo de cartelera:** se recogen los soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.
- f) **Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos:** se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos (guías metodológicas, instrucciones, informes,...).

La responsabilidad en la ejecución de estas actividades publicitarias sigue el "criterio de proporcionalidad", según el cual los Organismos que más ayuda reciben son los que mayor esfuerzo deben realizar en la ejecución de estas actividades.

Dado que el FEDER tiene asignado en el territorio de Castilla y León una ayuda de 818 millones €, y la CHD un montante asignado de 39 millones €, **la CHD debe realizar el 5% de todas las actuaciones programadas, resultando los siguientes valores:**

<b>Confederación Hidrográfica del Duero.</b>	
<b>P.O. de Castilla y León 2007-2013.</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	<b>Programación</b>
Actividades y actos públicos	18
Acciones de difusión en medios de comunicación	53
Publicaciones realizadas	7
Información a través de cualquier tipo de cartelera	38
Instrucciones emitidas hacia los participantes en los Programas Operativos	25

**Tabla 1.** Actuaciones a desarrollar por la Confederación Hidrográfica del Duero en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

#### **4.4 Plan de comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión**

El Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión ha sido elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, estableciendo las siguientes medidas para los organismos beneficiarios que complementan a las indicadas por el Reglamento europeo:

##### **Medida C.3.8**

**Distribución de artículos de promoción e información.** La Autoridad de Gestión y/o cada Organismo Intermedio/beneficiario garantizarán la difusión de folletos, pequeños objetos promocionales y otros artículos divulgativos en los actos, jornadas, cursos que se celebren, etc.

##### **Medida C.3.10**

A lo largo de todo el período de programación se garantizará por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Intermedios/beneficiarios del Programa Operativo, el envío de **notas de prensa y Newsletter a los medios de comunicación**, con el fin de que difundan información sobre los progresos del mismo.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del Programa Operativo, se elaborarán y distribuirán a los medios de comunicación notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que tenga una presencia en los medios y la ciudadanía se familiarice con él.

#### Medida C.4.1

**Colocación de placas explicativas y carteles** en los enclaves de determinados proyectos de construcción e infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 8.2 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### Otras actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios:

- a) Informar al público de la ayuda obtenida e informar de este hecho en toda la documentación distribuida.
- b) Incluir en toda la documentación repartida el emblema y la referencia a la Unión Europea.
- c) Incluir siempre la contribución del Fondo de Cohesión o el FEDER.
- d) Incluir el lema "Una manera de hacer Europa".
- e) Facilitar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad a la Autoridad de Gestión y/o Organismo Intermedio, sometiéndose a la verificación previa a la certificación de gastos y comunicando cualquier incidencia en todo lo relativo a la puesta en marcha de estas medidas.
- f) Tener a disposición de la Autoridad de Gestión y/o Organismo Intermedio, toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

Posteriormente, este Plan de Comunicación incluye los mismos tipos de actividades divulgativas a desarrollar que el Plan de Comunicación de Castilla y León:

- g) Los beneficiarios deben garantizar que, siempre que sea preciso, una operación financiada con fondos del Programa Operativo **deberá cumplir los requisitos del artículo 8 del capítulo II del Reglamento 1828/2006.**
- h) **Actividades y actos públicos:** cualquier evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- i) **Difusión en medios de comunicación:** en este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos,...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

- j) **Publicaciones realizadas:** se recogen cualquier tipo de de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos,...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.
- k) **Información a través de cualquier tipo de cartelera:** se recogen los soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.
- l) **Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos:** se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programa Operativos (guías metodológicas, instrucciones, informes,...).

La responsabilidad en la ejecución de estas actividades publicitarias también sigue el “criterio de proporcionalidad”, por el que los Organismos que más ayuda reciben son los que mayor esfuerzo deben realizar en la ejecución de estas actividades.

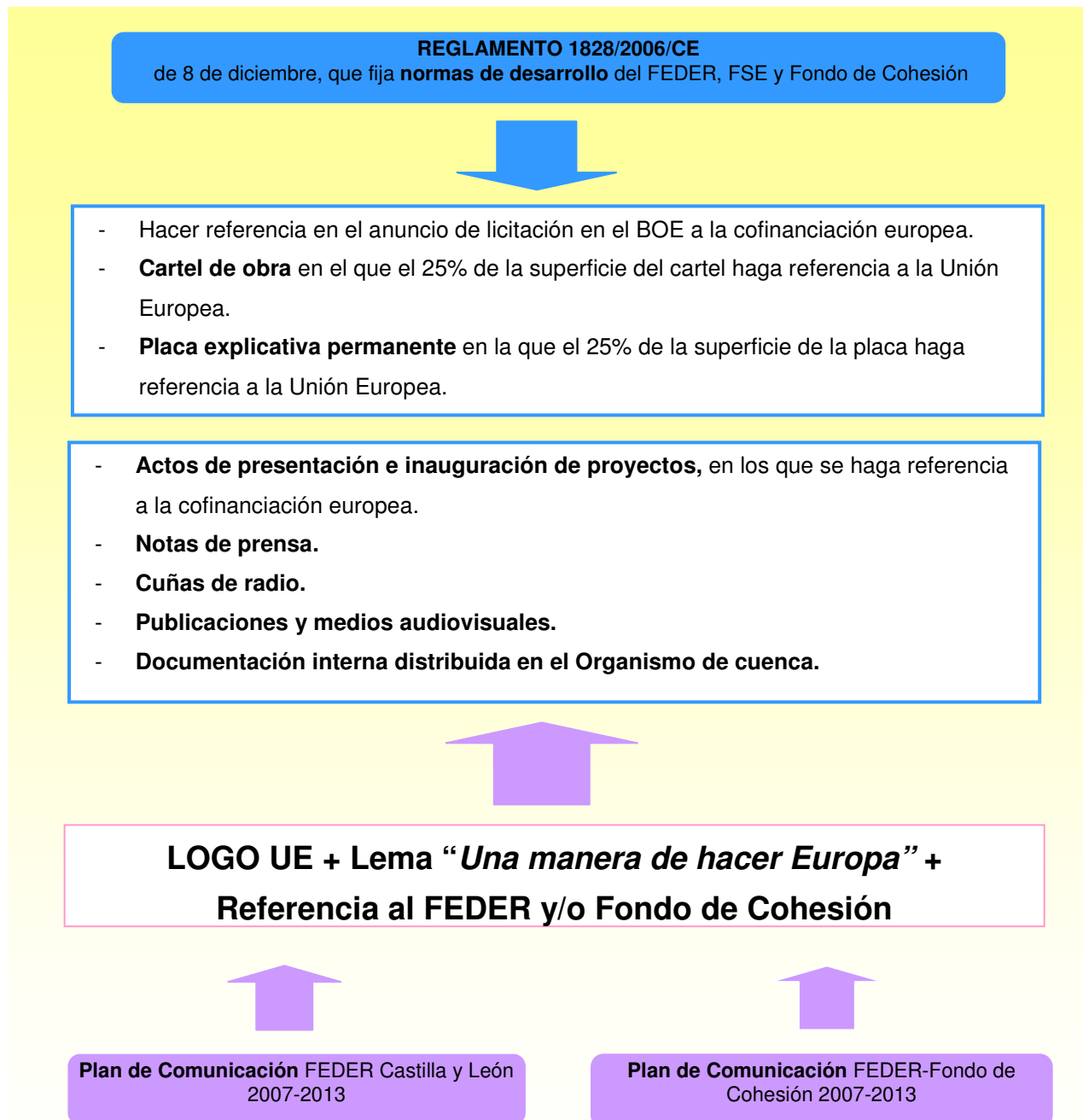
Teniendo en cuenta que el PO FEDER-Fondo de Cohesión está dotado con una ayuda de 4.900 millones € y la CHD tiene asignada una ayuda de 50 millones € correspondiente al 1% del montante total, **las actuaciones que debe realizar el Organismo de cuenca se incluyen en la siguiente tabla:**

<b>TOTAL PROGRAMADO.</b>	
<b>P.O. FEDER-Fondo de Cohesión.</b>	
<b>Tipo de actividad</b>	<b>Programación</b>
Actividades y actos públicos	5
Acciones de difusión en medios de comunicación	18
Publicaciones realizadas	3
Información a través de cualquier tipo de cartelera	11
Instrucciones emitidas hacia los participantes en los Programas Operativos	6

**Tabla 2.** Actuaciones a desarrollar por la Confederación Hidrográfica del Duero en el marco del Fondo de Cohesión

#### 4.5 Resumen de las actuaciones establecidas por los Reglamentos y los planes de comunicación

Se resumen en el siguiente esquema las actuaciones divulgativas a realizar según los Reglamentos Comunitarios y los Planes de Comunicación.



## 5 Descripción de las actuaciones en materia de información y publicidad

### 5.1 Para las operaciones a cofinanciar por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

#### 5.1.1 Operaciones de los Planes de Conservación y Mantenimiento de Cauces 2007-2008 y 2009-2010

#### A. Actuaciones en fase de redacción

##### ➤ DOSSIER DE PRENSA:

El Área de Asistencia Técnica y Programación se encargará de la difusión de los **dossier de prensa** que se entregan a los **medios de comunicación** con objetivo de dar a conocer las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se incluye la historia del proyecto, el presupuesto de la actuación (referencia a los Fondos FEDER), el plazo de ejecución, las características de la actuación, la descripción de los trabajos, los términos afectados por el proyecto y las principales unidades de obra.

#### B. Actuaciones en fase de licitación

##### ➤ Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

En el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se incluye la siguiente referencia "*Esta obra es susceptible de ser financiada con fondos FEDER*". Si en su momento no se ha hecho publicación en el BOE, deberá hacerse una corrección de errores del citado anuncio o publicarse al menos la alusión a la cofinanciación en el perfil del contratista de la página Web o en el anuncio de adjudicación.

#### C. Actuaciones en fase de ejecución

##### C.1. Actuaciones en la fase inicial de la obra

##### ➤ CARTELES DE OBRA:

En cumplimiento del punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, cada actuación dispondrá de, al menos, **un (1) cartel de obra. Ubicado cerca de la zona de actuación, en el punto de mayor visibilidad posible y de mayor fluencia de público**, preferentemente se colocará junto a las vías de acceso, en el sentido de mayor tráfico o mayor tránsito.



La empresa contratista entregará al Director de la Obra un mínimo de **seis (6) fotografías de cada uno de los carteles de obra**. Tres fotografías representativas de la ubicación del cartel, en las que sean legibles los textos del cartel y en las que salga éste desde diferentes perspectivas. Y otras tres únicamente del cartel en sí.

De acuerdo con las exigencias marcadas en el punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, la información de las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación para la **divulgación europea ocupará, como mínimo, el 25% del cartel**.

Estas medidas de información y publicidad incluirán los siguientes elementos:

- El emblema de la **Unión Europea**, según las directrices marcadas en el Artículo 9 y en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 -apartado 4 del presenta manual-.
- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso, el **«Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)»**.
- La declaración elegida por la autoridad de gestión. En cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se incluirá el lema: **«Una manera de hacer Europa»**.
- **Texto** que comunique el papel del Fondo en cuestión:

En este caso, para el FEDER: *“El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión”*.

Los carteles serán rectangulares de **dimensiones** preferentemente **4,00 x 3,00 m**. En el caso de que por la naturaleza de la actuación o bien porque así se considere desde Dirección Técnica, las dimensiones podrán ser de 3,00 x 2,30 m e incluso de 1,30 x 1,00 m.

El **material empleado** para la construcción de estos carteles serán lamas de acero galvanizado o aluminio extrusionado, también permitiéndose el empleo de madera en las actuaciones rurales.

Los carteles de dimensiones mayores (4,00 x 3,00 m y 3,00 x 2,30 m) estarán convenientemente anclados al terreno mediante zapatas de hormigón y dos perfiles IPN, mientras que los de menor dimensión (1,30 x 1,00 m) pueden apoyarse sobre un único redondo de madera empotrado en una pequeña zapata de hormigón.

### 5.1.2 Operaciones del II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero

El **II Plan de Restauración de Riberas**, tiene como objetivos la **regeneración medioambiental de los ríos y riberas, la defensa frente a avenidas e inundaciones y la recuperación de estos espacios riparios**, dado su gran valor natural, **para el uso y disfrute de los ciudadanos** con la integración de los ríos en la vida cotidiana de los núcleos urbanos. Este II Plan da continuidad y unifica el **I Plan de Riberas Urbanas (2000 – 2008)** y el **I Plan de Restauración Hidrológico – Forestal (2000 -2008)** con actuaciones en las riberas de los ríos en tramos urbanos y en tramos no urbanos respectivamente.

El protocolo del Plan se firmó el 16 de noviembre de 2009 por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y la Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Dicho Plan contempla **42 actuaciones** por un importe total de 57.195.000 €, de los cuales el **70 % es financiado por la propia Confederación Hidrográfica del Duero** y el resto – 30 % - es asumido por la Junta de Castilla y León y en el caso de que la actuación además se ejecute en los tramos urbanos, con el apoyo financiero de los Ayuntamientos, que serán los encargados de la redacción de los proyectos de obras.

De las 42 actuaciones previstas, **15** van destinadas a **tramos urbanos** con **32.850.000 €** de inversión y **27** en **áreas no urbanas** por importe total de **24.345.000 €** de inversión.

La Confederación Hidrográfica del Duero, dentro de las medidas de difusión del II Plan de Restauración de Riberas, decide crear la propia seña de identidad del Plan. Nace así el **logo del II Plan de Restauración de Riberas de la cuenca del Duero (II PRR)**.

El uso de este logo junto con el **logo** para los documentos promocionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), proporcionado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y adaptado por esta Confederación Hidrográfica del Duero, consigue que los ciudadanos identifiquen las actuaciones llevadas en todas y cada una de las provincias de Castilla y León por el Organismo de cuenca dentro del **marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla y León 2007-2013**.



Ya en el acto de presentación del II Plan de Restauración de Riberas, celebrado el 16 de noviembre de 2009 en Valladolid, se empleó la siguiente **traseira** divulgativa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Ésta se ha ido adaptando para las sucesivas presentaciones de las actuaciones que componen este II PRR.



## PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015 Inversión: 57.195.000 €

**Financiación:**  
70 % Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino  
30 % Junta de Castilla y León y Ayuntamientos

 El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.



## A. Actuaciones en fase de redacción

- **DOCUMENTOS REDACTADOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CON OBJETO DE FACILITAR LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS:**
- **DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015**

Este documento tiene como objetivo principal establecer los aspectos fundamentales que deben contemplar los proyectos a aportar por las distintas administraciones promotoras y/o las consultoras que colaboran con ellas, para que dichas actuaciones puedan ser llevadas a cabo por el Organismo de cuenca en el marco del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013.

Durante las reuniones que la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero mantiene con los respectivos Ayuntamientos y redactores de los proyectos se entrega **copia impresa** de este documento, remitiéndose posteriormente por correo electrónico **copia en formato digital**.

# RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



- **CARTA PASARELAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015**

Este documento presenta una matriz con una serie de modelos de pasarelas en función de la luz y el tipo de entorno en el que se ubican. Su objetivo es marcar las líneas que han de seguir las pasarelas incluidas en los proyectos del II Plan de Restauración de Riberas.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

  
DIRECCIÓN TÉCNICA

**CARTA PASARELAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS  
DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO  
2009-2015**



II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO

FECHA DE ELABORACIÓN: Marzo-2010  
FECHA REVISIÓN : Junio-2010

- **DOCUMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015**

El objetivo de este documento es poder analizar la posible inclusión de este tipo de alumbrado en las actuaciones que se incluyen en el II Plan de Restauración de Riberas.



➤ **DOCUMENTOS DISEÑADOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CON OBJETO DE HOMOGENEIZAR TODOS LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS:**

Estas plantillas se entregan a los redactores de los proyectos para su cumplimiento.

• **PORTADA DE LOS PROYECTOS**



CLAVE:  
**FO.000-000/0000**

TIPO: <b>PROYECTO</b>	REF. CRONOLÓGICA: <b>00/00</b>
--------------------------	-----------------------------------

CLASE: <b>PROYECTO</b>
TÍTULO BÁSICO: <b>TÍTULO DEL PROYECTO (PROVINCIA)</b>
<b>TOMO I</b>

PROVINCIA:	XXXXXX	CLAVE: XXXXXX
TÉRMINO MUNICIPAL:	XXXXXX	CLAVE: XXXXXX
RÍO:	XXXXXX	

PRESUPUESTO SIN IVA:	<b>0.000.000,00 €</b>
IVA:	<b>000.000,00 €</b>
PRESUPUESTO TOTAL POR ADMON:	<b>0.000.000,00 €</b>
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: <b>D. XXXX XXXXX XXXXX, I.C.C. y P.</b>	



• CARÁTULA DE LOS CD DE LOS PROYECTOS

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	 Junta de Castilla y León Espacio escudo Ayuntamiento	 FEDER Unión Europea Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una Manera de hacer Europa
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <h3 style="text-align: center;">TÍTULO DEL PROYECTO (PROVINCIA)</h3> </div>				
TIPO: <b>PROYECTO</b>  CLASE: <b>PROYECTO</b>  CLAVE: <b>F0.000-000/0000</b>  REF. CRONOLÓGICA: <b>00/00</b>  EL DIRECTOR DEL PROYECTO: <b>D. XXXX XXXXX XXXXX,</b> <b>I.C.C. y P.</b>		<b>DOCUMENTACIÓN EN PDF</b>  <b>DOCUMENTO Nº1</b> 01 Memoria 02 Anejos  <b>DOCUMENTO Nº2</b> 03 Planos  <b>DOCUMENTO Nº3</b> 04 Pliego de Prescrip. Técnicas  <b>DOCUMENTO Nº 4</b> 05 Presupuesto		

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	 Junta de Castilla y León Ayuntamiento de Localidad	 FEDER Unión Europea Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una Manera de hacer Europa
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <h3 style="text-align: center;">TÍTULO DEL PROYECTO (PROVINCIA)</h3> </div>				
TIPO: PROYECTO  CLASE: PROYECTO  CLAVE: F2.400-0032111  REF. CRONOLÓGICA: 04 / 10  INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: D. XXXX XXXXX XXXXX Ingeniero de caminos, canales y puertos  INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: D. XXXX XXXXX XXXXX Ingeniero de caminos, canales y puertos	<b>DOCUMENTACIÓN EN FORMATO EDITABLE</b>  <b>DOCUMENTO Nº1</b> 01 Memoria 02 Anejos  <b>DOCUMENTO Nº2</b> 03 Planos  <b>DOCUMENTO Nº3</b> 04 Pliego de Prescrip. Técnicas  <b>DOCUMENTO Nº 4</b> 05 Presupuesto			

➤ **CORREOS ELECTRÓNICOS:**

**FORMATO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS** remitidos desde la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero a los Ayuntamientos y a los redactores de los proyectos, y utilizados como medio de comunicación interno entre ambos equipos.

De: Personal.DT.externo [mailto:dte@chduero.es]

Enviado el:

Para:

CC:

Asunto:

Buenos días,

...

Para cualquier duda o consulta, les facilitamos los datos de las personas de contacto de la Dirección Técnica:

...

Quedando a la espera de su contestación, reciba un cordial saludo,

**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Confederación Hidrográfica del Duero  
C/ Muro, 5. 47004. Valladolid  
Teléfono: 983 21 54 00 Fax: 983 21 54 50



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO



II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS  
DE LA CUENCA DEL DUERO



FEDER

Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
Una Manera de hacer Europa

Es posible acceder al archivo de dichos correos electrónicos como prueba de la realización de esta actuación en materia de información y publicidad.

➤ **ACTOS ORGANIZADOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA PRESENTAR Y PUBLICITAR LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN DE RIBERAS:**

• **DOSSIER DE PRENSA**

Desde el Área de Asistencia Técnica y Programación se redactan los **dossier de prensa** que se entregan a los **medios de comunicación** con objetivo de dar a conocer las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se incluye la historia del proyecto, el presupuesto de la actuación (referencia a los Fondos FEDER), el plazo de ejecución, las características de la actuación, la descripción de los trabajos, los términos afectados por el proyecto y las principales unidades de obra.

**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I:  
ACTUACIONES EN TRAMOS URBANOS.**

Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces y riberas urbanas.

**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II:  
ACTUACIONES EN TRAMOS NO URBANOS.**








Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces fuera de ámbitos urbanos.

**ANEXO I**

**ANEXO II**



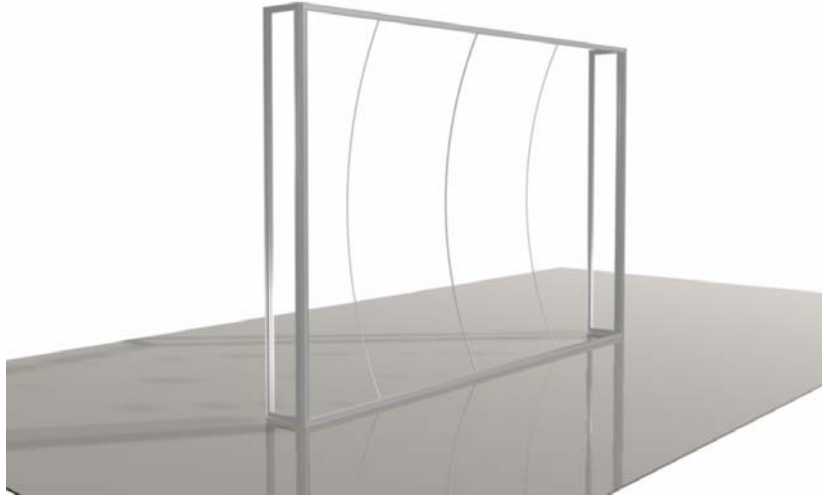
- **ROLL-UP II PRR**, estructura roll-up de 120 x 205 cm utilizada en las presentaciones.



• **TRASERA II PRR**

**ESTRUCTURA:** sistema modurable a distintas medidas:

- Alto mínimo/máximo: 2,35 – 2,55 – 2,75 m,
- Largo mínimo/máximo: 3,50 – 4,00 – 4,50 – 5,00 m,
- Ancho: 33 cm.

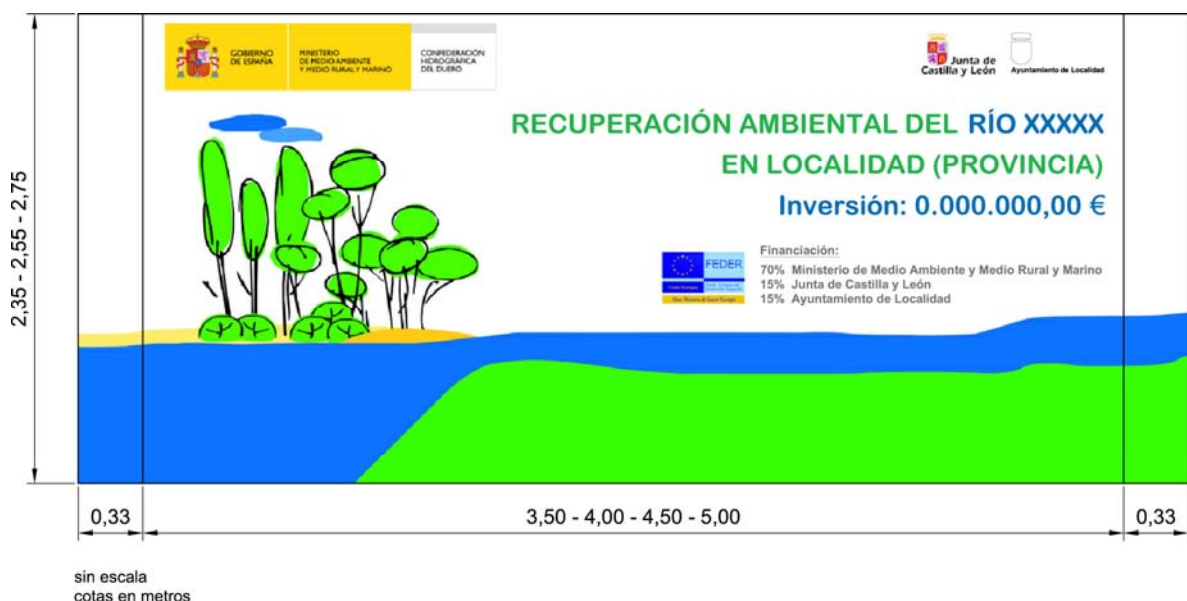


**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I:  
ACTUACIONES EN TRAMOS URBANOS.**

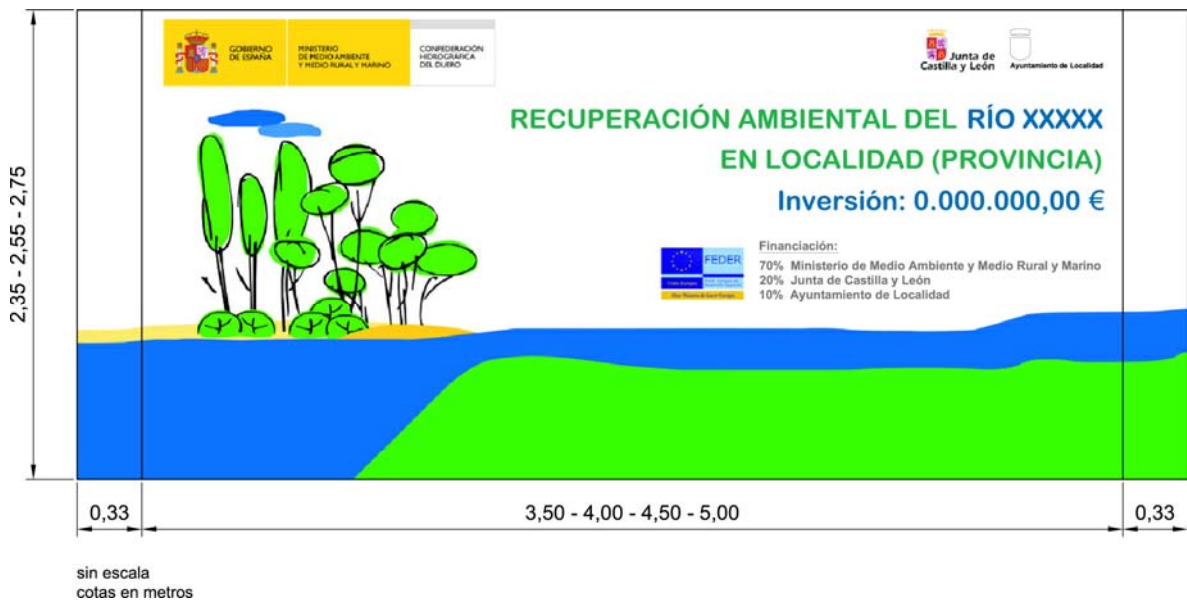
Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces y riberas urbanas.

El sistema de financiación de estas actuaciones se define en el Protocolo firmado entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León

**a) Municipios con población mayor de 20.000 habitantes:**



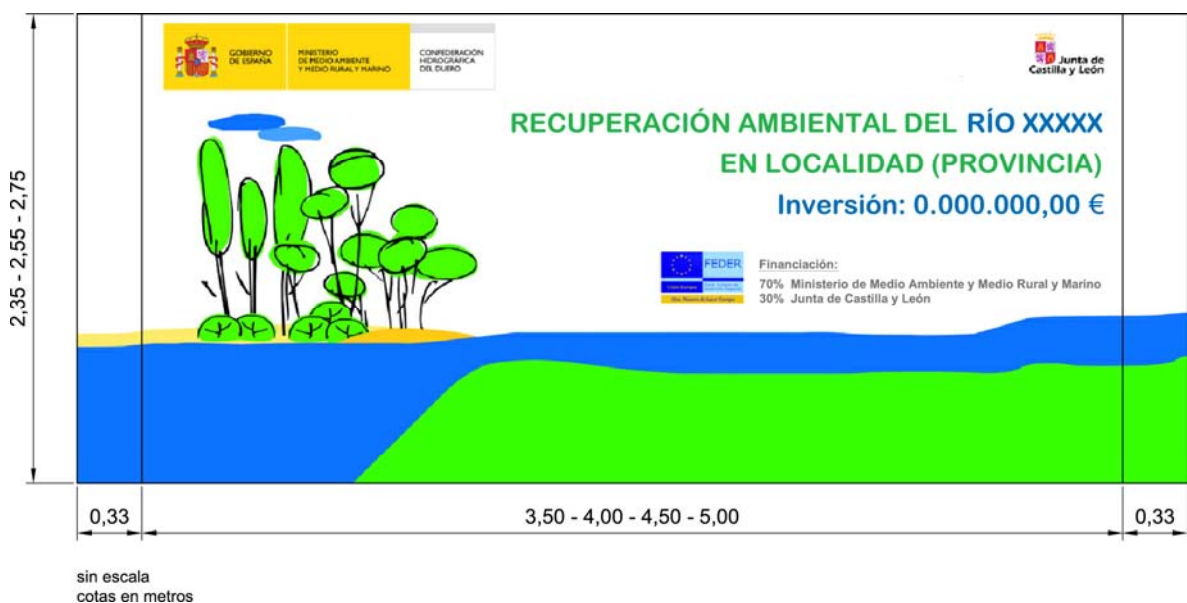
**b) Municipios con población menor de 20.000 habitantes:**



**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II:  
ACTUACIONES EN TRAMOS NO URBANOS.**

Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces fuera de ámbitos urbanos.

El sistema de financiación de estas actuaciones se define en el Protocolo firmado entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León.



- **VÍDEOS DE LAS ACTUACIONES**

Durante el acto de presentación de los proyectos del II PRR se proyecta un **vídeo promocional de las actuaciones** que se van a llevar a cabo. En estos vídeos se inserta el logo proporcionado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, para los documentos promocionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), y que ha sido adaptado por esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Este logo aparece al inicio del vídeo, en la cabecera, junto al **título de la actuación** y los escudos de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la Junta de Castilla y León, del logo del II PRR y, en el caso de las actuaciones incluidas en el Anexo I, del Ayuntamiento correspondiente. Posteriormente se incluye la **inversión y financiación de la actuación**.



En el diseño de la **carátula** de los CD de dichos vídeos, que la Confederación Hidrográfica del Duero archiva y entrega a los Ayuntamientos y a los medios de comunicación asistentes a los actos para su posterior uso y divulgación, también se ha incluido dicho logo junto a los anteriormente mencionados.

### MEJORA AMBIENTAL DEL RÍO TORÍO EN VILLAQUILAMBRE (LEÓN)





• FALDÓN Y BANDERAS

En los actos se colocan las banderas de Castilla y León, de España y de la localidad correspondiente y el faldón de la Confederación Hidrográfica del Duero.



- **NOTAS DE PRENSA Y CUÑAS DE RADIO**

Tanto en las notas de prensa como en las cuñas de radio para la divulgación del acto de presentación de la actuación se incluirá una referencia a la cofinanciación europea, mediante la inclusión del texto *“Este proyecto está cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”*.

## B. Actuaciones en fase de licitación

### ➤ Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

En el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se incluye la siguiente referencia "Esta obra es susceptible de ser financiada con fondos FEDER"



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186

Lunes 2 de agosto de 2010

Sec. V-A. Pág. 88027

### V. Anuncios

#### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**27634** *Anuncio de licitación de: Confederación Hidrográfica del Duero. Objeto: Contrato de obras de "Acondicionamiento de las márgenes del río Tuerto en la Bañeza (León)". Clave: 452-A.611.14.08/2010.*

...



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186

Lunes 2 de agosto de 2010

Sec. V-A. Pág. 88029

fax o telegrama de comunicación, deberá figurar el CIF y firma y nombre del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio y dirigido al órgano de contratación.

Los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación que deban hacerse públicos serán expuestos en el perfil de contratante del organismo.

Esta obra es susceptible de ser financiada con fondos FEDER.

Valladolid, 28 de julio de 2010.- El Presidente, Antonio Gato Casado.

ID: A100061156-1

## C. Actuaciones en fase de ejecución

### C.1. Actuaciones en la fase inicial de la obra

#### ➤ CARTELES DE OBRA:

En cumplimiento del punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, cada actuación dispondrá de, al menos, **un (1) cartel de obra. Ubicado cerca de la zona de actuación, en el punto de mayor visibilidad posible y de mayor fluencia de público**, preferentemente se colocará junto a las vías de acceso, en el sentido de mayor tráfico o mayor tránsito.

Atendiendo al entorno donde se efectúen las actuaciones, el cartel o carteles de obra se dispondrán:

- **En actuaciones en tramos urbanos:** junto a elementos distintivos cercanos a la actuación: puentes, glorietas, parques, áreas de esparcimiento y/o pasarelas ejecutadas en la propia actuación, etc.
- **En actuaciones en tramos no urbanos:** junto a la obra, en el caso de que la actuación esté muy lejos de una vía de comunicación.
- **En actuaciones que afecten a varios términos municipales:** un cartel de obra por cada término municipal, siguiendo los criterios anteriores.

No obstante, **la naturaleza, recorrido y presupuesto de cada actuación definirán el número definitivo de carteles de obra a colocar**, fruto de un estudio común por parte del contratista y de la Dirección de Obra de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De este modo, antes del inicio de las obras, la empresa adjudicataria de las obras presentará al Director de Obra una **propuesta de la posible ubicación de los carteles de obra**, basada en las premisas anteriores, y consistente en un plano de la planta general de las actuaciones donde se indique la posible ubicación de los carteles.

De acuerdo con las exigencias marcadas en el punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, la información de las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación para la **divulgación europea ocupará, como mínimo, el 25% del cartel**.

Estas medidas de información y publicidad incluirán los siguientes elementos:

- El emblema de la **Unión Europea**, según las directrices marcadas en el Artículo 9 y en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 -apartado 4 del presente manual-.
- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso, el **«Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)»**.

- La declaración elegida por la autoridad de gestión. En cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se incluirá el lema: **«Una manera de hacer Europa»**.
- **Texto** que comunique el papel del Fondo en cuestión:  
En este caso para el FEDER: *“El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión”*.

De igual modo, la empresa contratista entregará al Director de la Obra un mínimo de **seis (6) fotografías de cada uno de los carteles de obra**, e indicará la fecha de colocación del cartel. Tres fotografías representativas de la ubicación del cartel, en las que sean legibles los textos del cartel y en las que salga éste desde diferentes perspectivas. Y otras tres únicamente del cartel en sí.

A continuación se facilitan el **diseño** y las medidas de los carteles de obra en función de la naturaleza de la actuación; estos diseños se proporcionarán a las empresas constructoras también en formato digital.

Los carteles serán rectangulares de **dimensiones** preferentemente **4,00 x 3,00 m**. En el caso de que por la naturaleza de la actuación o bien porque así se considere desde Dirección Técnica, las dimensiones podrán ser de 3,00 x 2,30 m e incluso de 1,30 x 1,00 m.

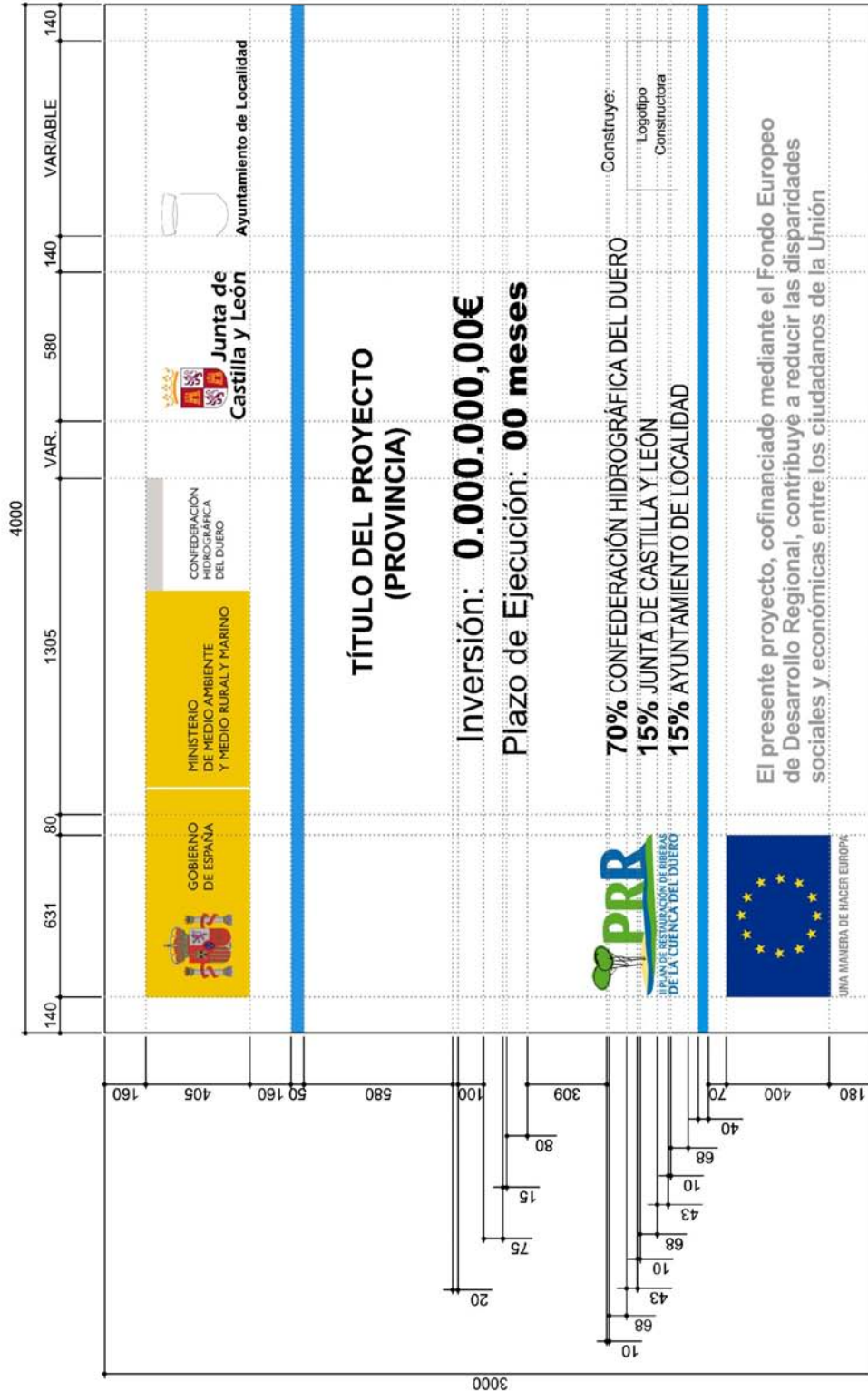
El **materias empleado** para la construcción de estos carteles serán lamas de acero galvanizado o aluminio extrusionado, también permitiéndose el empleo de madera en las actuaciones rurales.

Los carteles de dimensiones mayores (4,00 x 3,00 m y 3,00 x 2,30 m) estarán convenientemente anclados al terreno mediante zapatas de hormigón y dos perfiles IPN, mientras que los de menor dimensión (1,30 x 1,00 m) pueden apoyarse sobre un único redondo de madera empotrado en una pequeña zapata de hormigón.

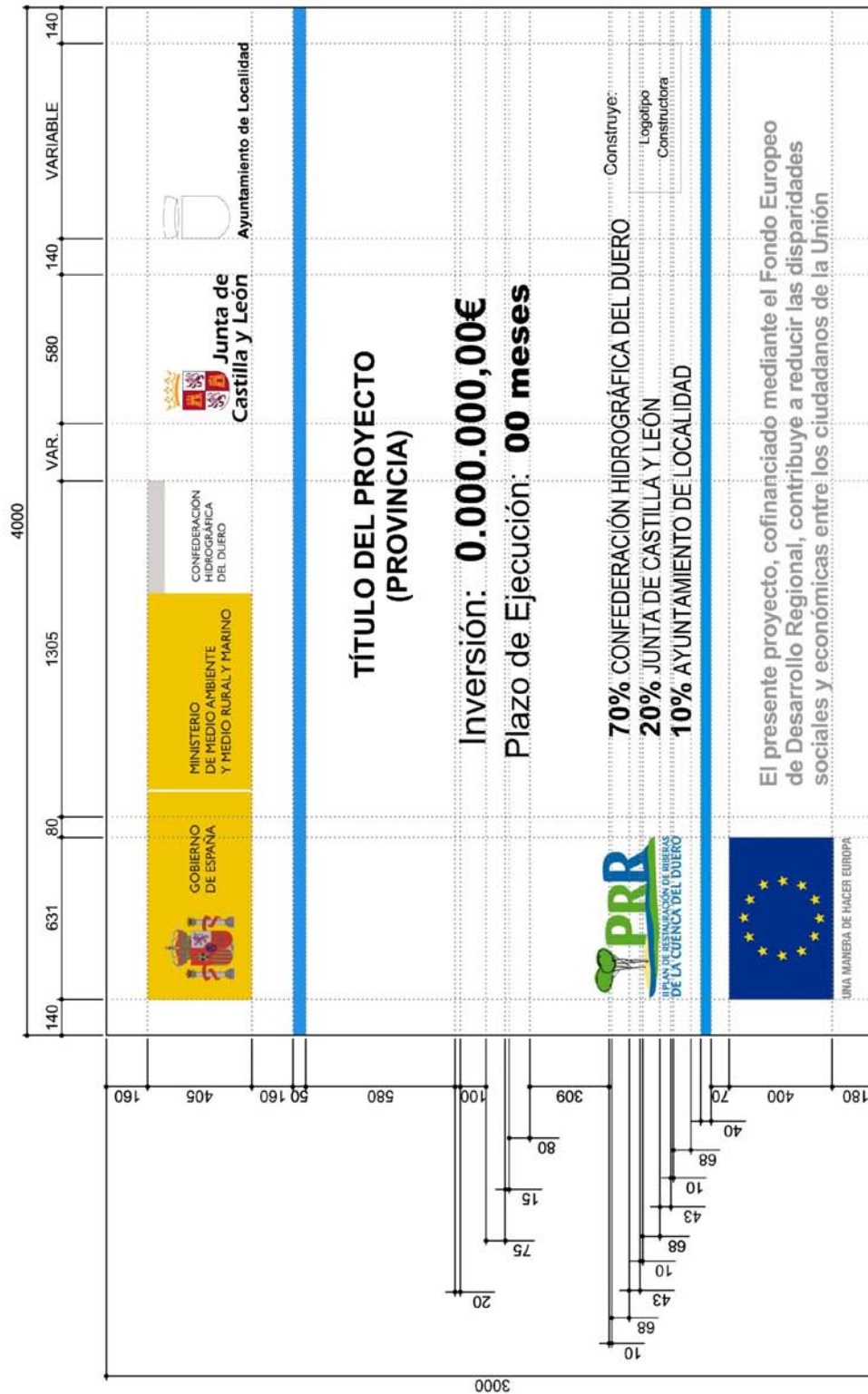
**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I:  
 ACTUACIONES EN TRAMOS URBANOS.**

Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces y riberas urbanas.

**a) Municipios con población mayor de 20.000 habitantes:**

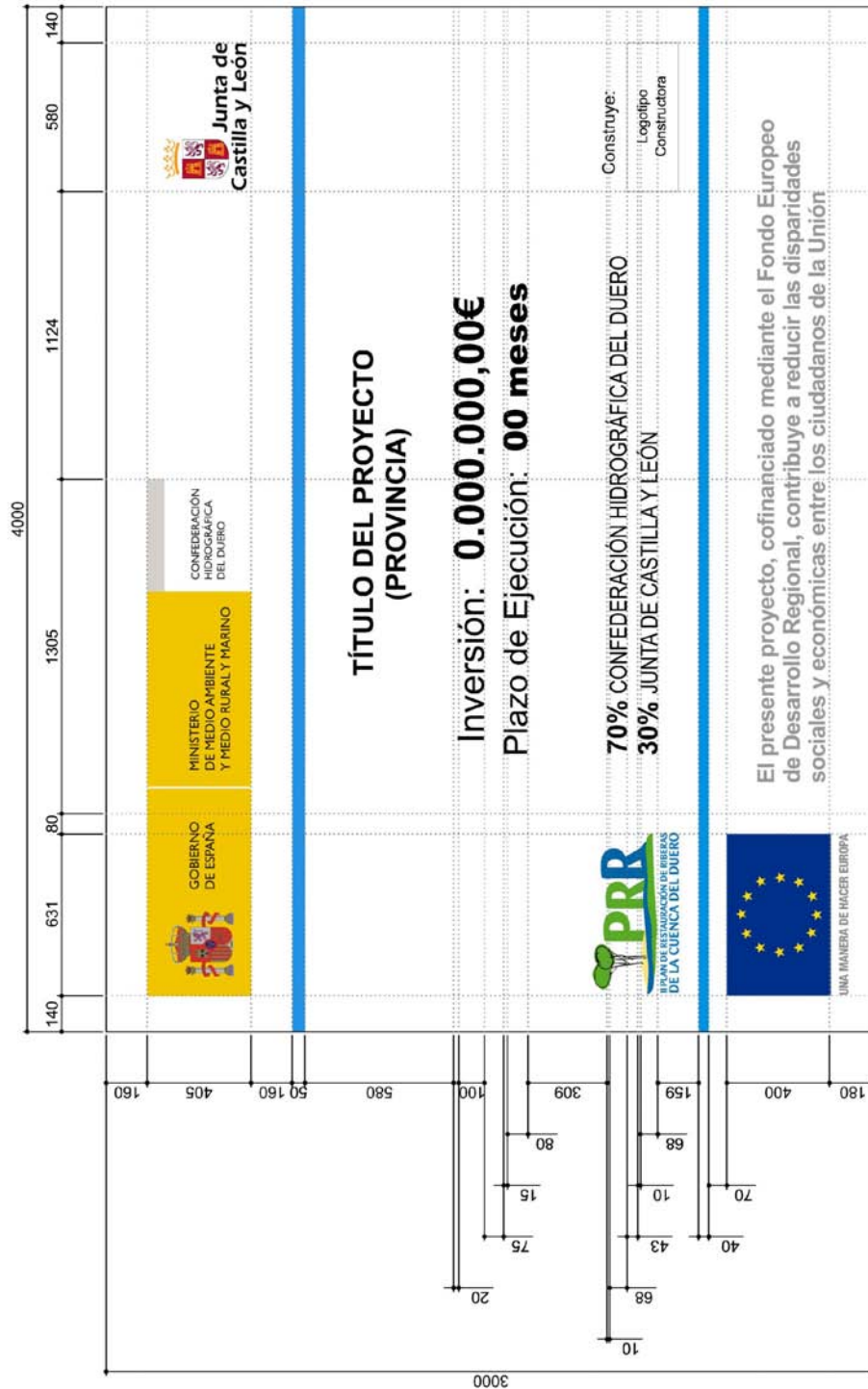


**b) Municipios con población menor de 20.000 habitantes:**



**PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II:  
 ACTUACIONES EN TRAMOS NO URBANOS.**

Actuaciones cuyo objeto principal sea la restauración e intervención en cauces fuera de ámbitos urbanos.







## C.2. Actuaciones en la fase final de la obra

### ➤ CARTEL DE ACTUACIONES:

El objetivo de este cartel es mostrar a los ciudadanos las obras llevadas a cabo, el antes y el después de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En este caso, tanto la **ubicación** como la **dimensión** del cartel dependerán de la naturaleza y recorrido de las actuaciones. Su **diseño** se definirá siguiendo las premisas marcadas por la Dirección de Obra.

## Defensas contra avenidas del Río Carrión en el T.M de Saldaña y otras poblaciones próximas (Palencia)

C

recrecido Caminos



D

construcción de Defensas



P

Protección de taludes



P

construcción y ampliación de Pontones









INVERSION: 680.079,67€

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIEROGRÁFICA DEL DUERO

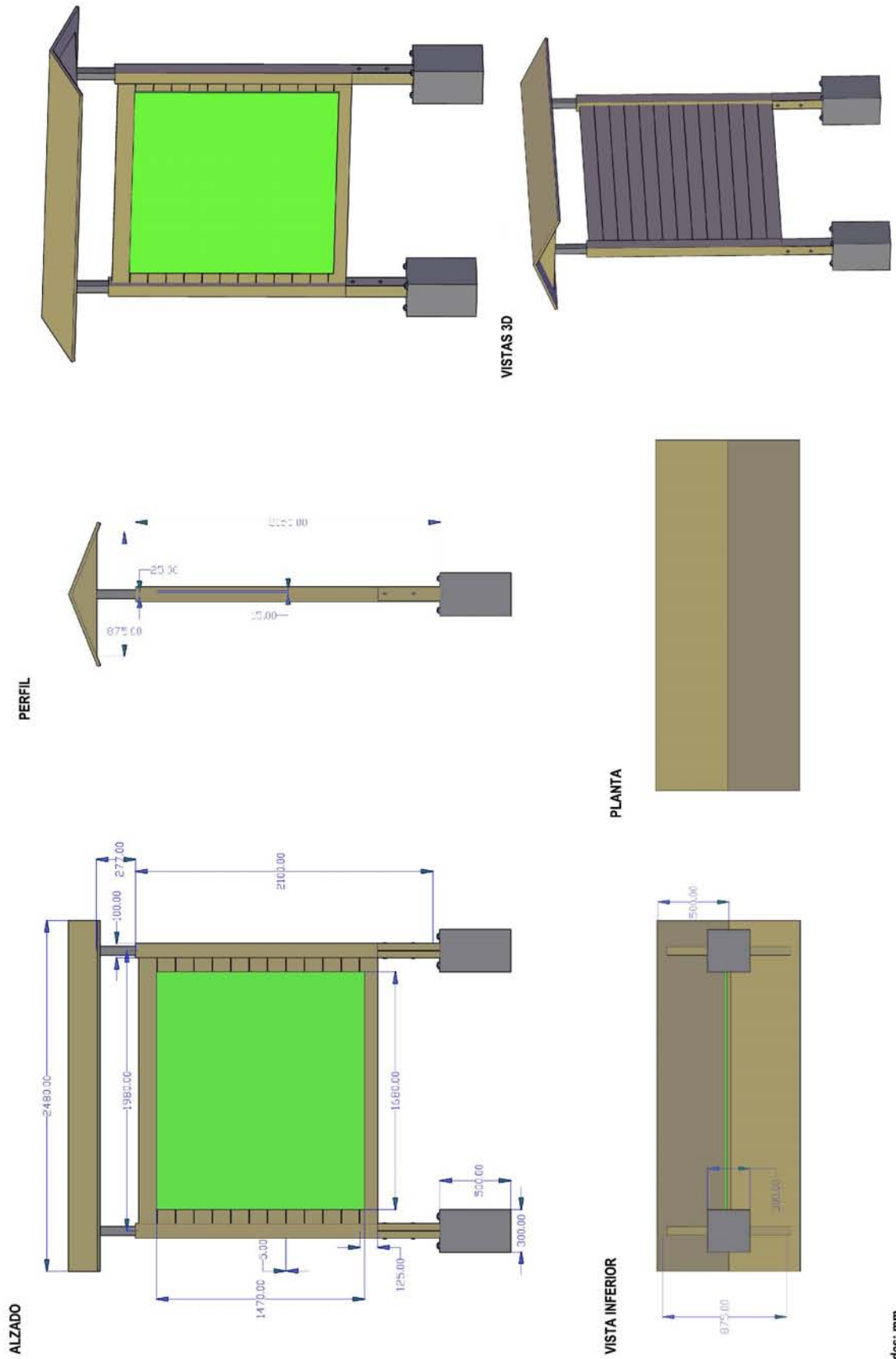




GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARIÑO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DEL BIENESTAR



Unidades: mm.



## ➤ PLACA EXPLICATIVA PERMANENTE:

En cumplimiento del punto 2 del Artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, cada actuación dispondrá de, al menos, **una (1) placa explicativa permanente, visible y de gran tamaño, en un plazo máximo de seis meses a partir de la conclusión de la operación**. Preferentemente se colocará junto a las vías de acceso, en el sentido de mayor tránsito.

Atendiendo al entorno donde se efectúen las actuaciones, y siguiendo las directrices marcadas anteriormente, la placa explicativa permanente o placas explicativas permanentes se dispondrán:

- **En actuaciones en tramos urbanos:** junto a elementos distintivos cercanos a la actuación: puentes, glorietas, parques, áreas de esparcimiento y/o pasarelas ejecutadas en la propia actuación, etc.
- **En actuaciones en tramos no urbanos:** junto a la obra, en el caso de que la actuación esté muy lejos de una vía de comunicación.
- **En actuaciones que afecten a varios términos municipales:** una placa explicativa por cada término municipal, siguiendo los criterios anteriores.

De igual modo que con los carteles de obra y los carteles de actuaciones, **la naturaleza, recorrido y presupuesto de cada actuación definirá el número definitivo de placas explicativas permanentes a colocar**, fruto de un estudio conjunto por parte del contratista y la Dirección de Obra de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De este modo, antes del fin de las obras, la empresa adjudicataria de las obras presentará al Director de Obra **una propuesta de posible ubicación de la placa explicativa permanente**, basada en las premisas anteriores, y consistente en un plano de la planta general de las actuaciones donde se indique la posible ubicación de la placa explicativa permanente o placas explicativas permanentes, adjuntando a dicho plano fotografías de la zona para el análisis del entorno.

De acuerdo con las exigencias marcadas en el punto 3 del Artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, la información de las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación para la **divulgación europea ocupará, como mínimo, el 25% de la placa**.

Estas medidas de información y publicidad incluirán los siguientes elementos:

- El emblema de la **Unión Europea**, según las directrices marcadas en el Artículo 9 y en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 -apartado 4 del presente manual-.
- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso, el **«Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)»**.

La declaración elegida por la autoridad de gestión. En cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión

elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se incluirá el lema: **«Una manera de hacer Europa»**.

- **Texto** que comunique el papel del Fondo en cuestión:

Para el FEDER: *“El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión”*.



## ➤ MONOLITO

Además de la placa explicativa permanente y del cartel de actuaciones la Confederación Hidrográfica del Duero ha diseñado un **elemento monolítico**, cuya configuración espacial recuerda a un **hito en el camino** que se **integra en el paisaje** del que formará parte de manera permanente. Se trata de un elemento formalmente reconocible y que permite que los ciudadanos asocien el II PRR con los Fondos FEDER.

Este monolito será de **acero corten** o de **granito abujardado**, dependiendo del tipo de actuación y del entorno de la misma.

La propuesta de esta estructura responde a la posibilidad de utilización de dos o tres de las caras que lo configuran, para albergar **paneles informativos**, placas de laminado de alta presión. En estas placas se hará referencia al papel desempeñado por los Fondos FEDER, en cada una de las caras esta información **ocupará, como mínimo, el 25% de la placa**.



## 5.2 Para las operaciones a cofinanciar por el FONDO DE COHESIÓN

### A. Actuaciones en fase de redacción

#### ➤ DOSSIER DE PRENSA:

El Área de Asistencia Técnica y Programación se encargará de la difusión de los **dossier de prensa** que se entregan a los **medios de comunicación** con objetivo de dar a conocer las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se incluye la historia del proyecto, el presupuesto de la actuación (referencia a los Fondos de Cohesión), el plazo de ejecución, las características de la actuación, la descripción de los trabajos, los términos afectados por el proyectos y las principales unidades de obra.

### B. Actuaciones en fase de licitación

#### ➤ Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

En el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se incluye la siguiente referencia *“Esta obra es susceptible de ser financiada con fondos de Cohesión”*.

### C. Actuaciones en fase de ejecución

#### C.1. Actuaciones en la fase inicial de la obra

#### ➤ CARTELES DE OBRA:

En cumplimiento del punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, cada actuación dispondrá de, al menos, **un (1) cartel de obra. Ubicado cerca de la zona de actuación, en el punto de mayor visibilidad posible y de mayor afluencia de público**, preferentemente se colocará junto a las vías de acceso, en el sentido de mayor tráfico o mayor tránsito.

Atendiendo al entorno donde se efectúen las actuaciones el cartel o carteles de obra se dispondrán:

- **En actuaciones en tramos urbanos:** junto a elementos distintivos cercanos a la actuación: puentes, glorietas, parques, áreas de esparcimiento y/o pasarelas ejecutadas en la propia actuación, etc.
- **En actuaciones en tramos no urbanos:** junto a la obra, en el caso de que la actuación esté muy lejos de una vía de comunicación.



- **En actuaciones que afecten a varios términos municipales:** un cartel de obra por cada término municipal, siguiendo los criterios anteriores.

No obstante, **la naturaleza, recorrido y presupuesto de cada actuación definirán el número definitivo de carteles de obra a colocar**, fruto de un estudio común por parte del contratista y de la Dirección de Obra de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De este modo, antes del inicio de las obras, la empresa adjudicataria de las obras presentará al Director de Obra una **propuesta de la posible ubicación de los carteles de obra**, basada en las premisas anteriores, y consistente en un plano de la planta general de las actuaciones donde se indique la posible ubicación de los carteles.

De acuerdo con las exigencias marcadas en el punto 3 del Artículo 8 del *Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006*, la información de las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación para la **divulgación europea ocupará, como mínimo, el 25% del cartel**.

Estas medidas de información y publicidad incluirán los siguientes elementos:

- El emblema de la **Unión Europea**, según las directrices marcadas en el Artículo 9 y en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 -apartado 4 del presente manual-.
- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso, el **«Fondo de Cohesión»**.
- La declaración elegida por la autoridad de gestión. En cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se incluirá el lema: **«Una manera de hacer Europa»**.
- **Texto** que comunique el papel del Fondo en cuestión:

En este caso, para el Fondo de Cohesión: *“El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo de Cohesión, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión”*.

De igual modo, la empresa contratista entregará al Director de la Obra un mínimo de **seis (6) fotografías de cada uno de los carteles de obra**. Tres fotografías representativas de la ubicación del cartel, en las que sean legibles los textos del cartel y en las que salga éste desde diferentes perspectivas. Y otras tres únicamente del cartel en sí.

A continuación se facilitan el **diseño** y las medidas de los carteles de obra en función de la naturaleza de la actuación; estos diseños se proporcionarán a las empresas constructoras también en formato digital.

Los carteles serán rectangulares de **dimensiones** preferentemente **4,00 x 3,00 m**. En el caso de que por la naturaleza de la actuación o bien porque así se

considere desde Dirección Técnica, las dimensiones podrán ser de 3,00 x 2,30 m e incluso de 1,30 x 1,00 m.

El **material empleado** para la construcción de estos carteles serán lamas de acero galvanizado o aluminio extrusionado, también permitiéndose el empleo de madera en las actuaciones rurales.

Los carteles de dimensiones mayores (4,00 x 3,00 m y 3,00 x 2,30 m) estarán convenientemente anclados al terreno mediante zapatas de hormigón y dos perfiles IPN, mientras que los de menor dimensión (1,30 x 1,00 m) pueden apoyarse sobre un único redondo de madera empotrado en una pequeña zapata de hormigón.

## C.2. Actuaciones en la fase final de la obra

### ➤ CARTEL DE ACTUACIONES:

El objetivo de este cartel es mostrar a los ciudadanos las obras llevadas a cabo, el antes y el después de las actuaciones cofinanciadas con el **Fondo de Cohesión**.

En este caso, tanto la **ubicación** como la **dimensión** del cartel dependerán de la naturaleza y recorrido de las actuaciones. Su **diseño** se definirá siguiendo las premisas marcadas por la Dirección de Obra.

### ➤ PLACA EXPLICATIVA PERMANENTE:

En cumplimiento del punto 2 del Artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, cada actuación dispondrá de, al menos, **una (1) placa explicativa permanente, visible y de gran tamaño, en un plazo máximo de seis meses a partir de la conclusión de la operación**. Preferentemente se colocará junto a las vías de acceso, en el sentido de mayor tránsito.

Atendiendo al entorno donde se efectúen las actuaciones, y siguiendo las directrices marcadas anteriormente, la placa explicativa permanente o placas explicativas permanentes se dispondrán:

- **En actuaciones en tramos urbanos:** junto a elementos distintivos cercanos a la actuación: puentes, gloriets, parques, áreas de esparcimiento y/o pasarelas ejecutadas en la propia actuación, etc.
- **En actuaciones en tramos no urbanos:** junto a la obra, en el caso de que la actuación esté muy lejos de una vía de comunicación.
- **En actuaciones que afecten a varios términos municipales:** una placa explicativa por cada término municipal, siguiendo los criterios anteriores.

De igual modo que con los carteles de obra y los carteles de actuaciones, **la naturaleza, recorrido y presupuesto de cada actuación definirán el número definitivo de placas explicativas permanentes a colocar**, fruto de un estudio conjunto por parte del contratista y la Dirección de Obra de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De este modo, antes del fin de las obras, la empresa adjudicataria de las obras presentará al Director de Obra una **propuesta de posible ubicación de la placa explicativa permanente**, basada en las premisas anteriores, y consistente en un plano de la planta general de las actuaciones donde se indique la posible ubicación de la placa explicativa permanente o placas explicativas permanentes, adjuntando a dicho plano fotografías de la zona para el análisis del entorno.

De acuerdo con las exigencias marcadas en el punto 3 del Artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, la información de las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación para la **divulgación europea ocupará, como mínimo, el 25% de la placa**.

Estas medidas de información y publicidad incluirán los siguientes elementos:

- El emblema de la **Unión Europea**, según las directrices marcadas en el Artículo 9 y en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 -apartado 4 del presente manual-.
- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso el **«Fondo de Cohesión»**.  
La declaración elegida por la autoridad de gestión. En cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda incluirá el lema: **«Una manera de hacer Europa»**.
- Texto que comunique el papel del Fondo en cuestión:  
Para el Fondo de Cohesión: *“El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo de Cohesión, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión”*.

## 6 Indicadores de seguimiento y evaluación

El artículo 4 del *Reglamento 1828/2006/CE*, relativo a la aplicación y seguimiento del Plan de Comunicación establece que, junto con la realización de las actuaciones en materia de información y publicidad, es necesario realizar también su seguimiento, con objeto de conocer la eficacia de estas medidas.

Dicho seguimiento se va a hacer a través de unos **indicadores de comunicación tipificados en cinco tipos de actuaciones** que recogen el resultado de aplicar las medidas publicitarias, tanto de los Reglamentos como de los Planes de Comunicación, y que hay que suministrar a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda mediante una aplicación informática.

**Cada indicador recoge información acerca de la ejecución y del resultado de su aplicación, y tiene que ir acompañado por una prueba** en forma de fotografía, copia de la nota de prensa, grabación, etc, que demuestre la veracidad de dicho indicador. Además, con objeto de que la Comisión conozca el coste económico de llevar a cabo estas medidas, **se debe valorar económicamente de forma aproximada**.

Es importante que cada gestor de los proyectos cofinanciados, en la fase en que se encuentre tal y como se ha recogido en el apartado 5 del presente manual, le comunique al responsable de fondos comunitarios de esta Confederación Hidrográfica las actuaciones realizadas y la información correspondiente a los indicadores, con objeto de que éste pueda grabarlos en la aplicación informática.

### 6.1 Descripción de indicadores

Los indicadores de comunicación son los siguientes:

**Actividad 1. Actividades y actos públicos:** incluye los actos de presentación de proyectos e inauguraciones de las obras, en los que son invitados junto con el Presidente de la Confederación Hidrográfica y el Jefe de Unidad, el alcalde, el redactor del proyecto, el contratista, director de proyecto y/o director de obra y varios medios de prensa.

**Indicador de ejecución:** número de eventos realizados. Es necesario identificar cada evento mediante la referencia al proyecto al que se refiere el acto.

**Indicador de resultado:** número de asistentes en cada evento.

**Prueba:** fotografías del acto.

**Actividad 2. Difusión en medios de comunicación:** se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios tales como los dossier de prensa, las noticias de prensa y las cuñas de radio, tanto las emitidas a raíz de los actos públicos – presentaciones e inauguraciones- como las realizadas de forma puntual o periódica para la comunicación de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Duero. También se incluye en este indicador la publicación de las licitaciones en el BOE.

**Indicador de ejecución:** número de dossier de prensa, noticias de prensa, cuñas de radio y publicación de las licitaciones en el BOE, identificando cada una mediante la referencia al proyecto divulgado.

**Indicador de resultado:** no existen.

**Prueba:** copias de los dossier de prensa, noticias de prensa y de las cuñas de radio.

**Actividad 3. Publicaciones realizadas:** incluye las publicaciones editadas en soporte papel o digital, dividiéndose entre los vídeos divulgativos de los proyectos y que se proyectan en los actos de presentación, los trípticos y las publicaciones realizadas de diversa índole, asociados todos ellos a los proyectos del II Plan de Restauración de Riberas de la cuenca del Duero y al Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

**Indicador de ejecución:** número de publicaciones realizadas identificadas una por una.

**Indicadores de resultado:** porcentaje de las publicaciones distribuidas sobre las editadas y número de "grupos de destinatarios" cubiertos mediante la publicación –Ayuntamientos, consultores, directores de proyecto, directores de obra, etc-.

**Prueba:** copias de las publicaciones y registros que demuestren su distribución entre los destinatarios.

**Actividad 4. Soporte publicitarios:** se dividen entre los carteles de obra y las placas permanentes colocadas tras la finalización de las obras.

**Indicador de ejecución:** número de carteles y placas permanentes identificadas por cada proyecto asociado.

**Indicadores de resultado:** no existen.

**Prueba:** fotografías de los carteles y las placas. Se intentará que, una foto por lo menos, sea de detalle del cartel o placa, y que otra incluya el entorno en el que se encuentra.

**Actividad 5. Documentación interna distribuida:** incluye los correos electrónicos enviados a los Ayuntamientos y a los consultores acerca de los proyectos del II Plan de Restauración de Riberas y del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, con el pie de firma incluyendo el logo FEDER europeo, así como los manuales e instrucciones internas emitidas por la Dirección Técnica.

**Indicador de ejecución:** número de mails distribuidos e identificados por el asunto del mensaje, y número de instrucciones internas emitidas y que se caracterizarán por el título de las mismas.

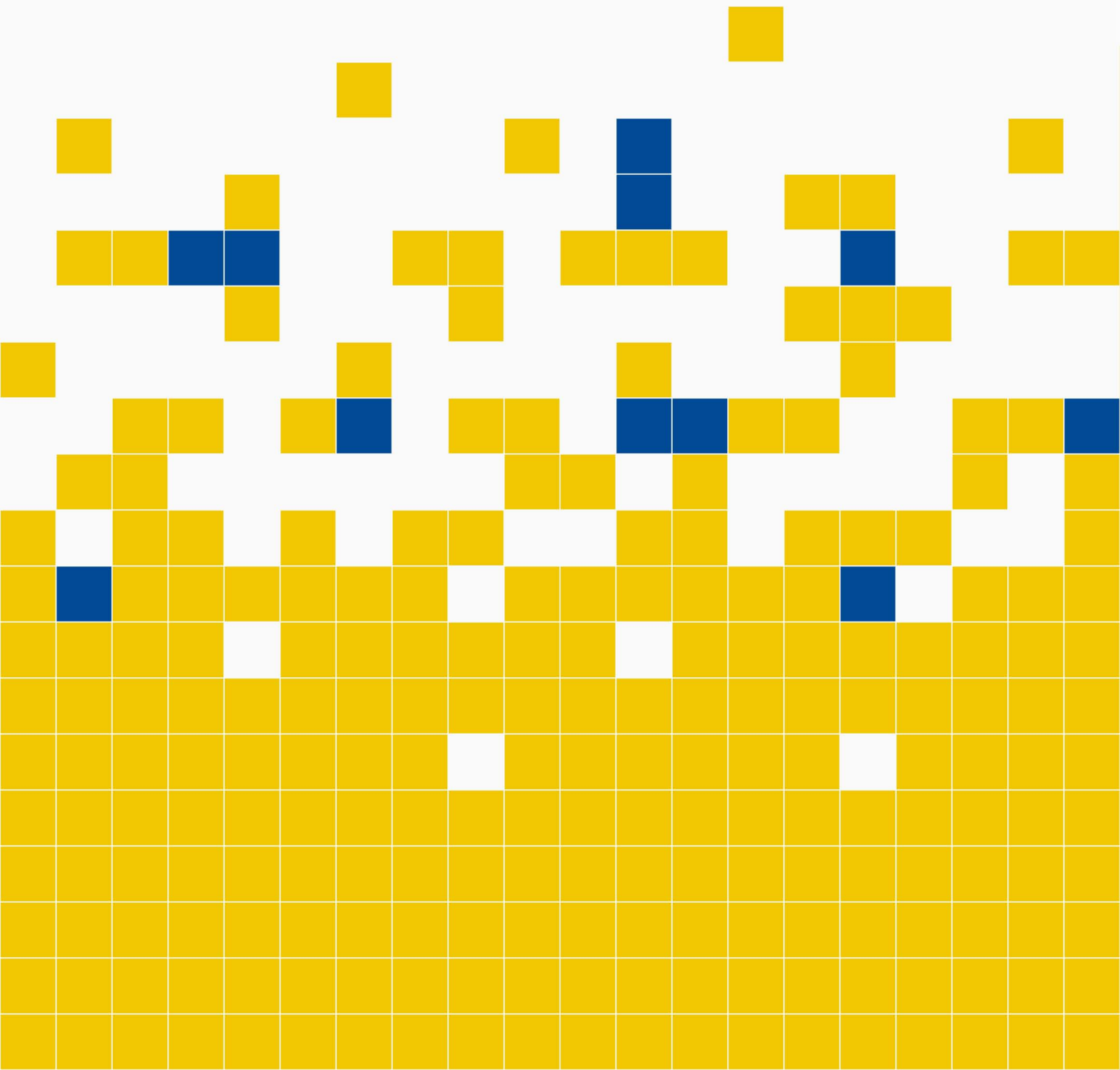
**Indicador de resultado:** porcentaje del Organismo cubierto. En nuestro caso, este porcentaje siempre será del 100%, dado que los destinatarios tanto de los correos electrónicos como de las instrucciones siempre cubren todos los entes implicados.

**Prueba:** copias de los mails y de las instrucciones emitidas, junto con el registro de los envíos.

## 6.2 Tabla de actuaciones – indicadores

Se presenta a continuación un resumen de los tipos de actuaciones y los indicadores asociados:

Tipo de actividad	Indicadores de ejecución	Indicadores de realización
Actividades y actos públicos	Número de eventos realizados	Número de asistentes al evento
Difusión en medios de comunicación y publicación de las licitaciones en el BOE	Número de dossiers de prensa, cuñas de radio, noticias de prensa y publicación de licitaciones en el BOE	-
Publicaciones realizadas	Número de publicaciones realizadas	% Publicaciones distribuidas/editadas
		Número de puntos de distribución
Carteles de obra y placas	Número de carteles de obra y placas	-
Documentación interna distribuida	Número de mails distribuidos desde la CHD y número de instrucciones internas distribuidas	Siempre será 100%





MANUALES PUBLICADOS POR  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO

publicado



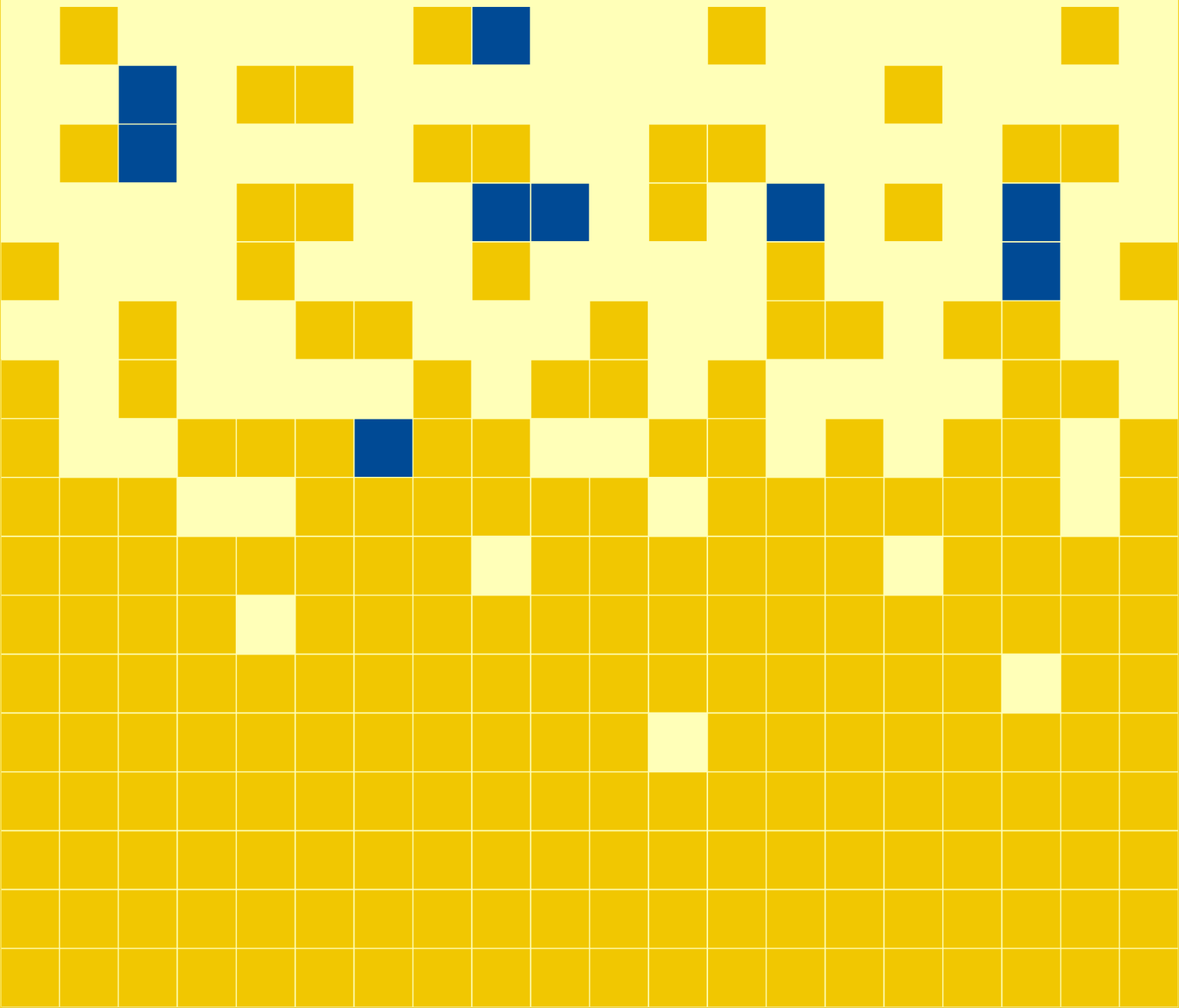
1  
MANUAL DE PUBLICIDAD  
DE FONDOS EUROPEOS:  
FEDER Y FONDO DE COHESIÓN

09 / 2011



2  
RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN  
DE LOS PROYECTOS DEL II PLAN DE RESTAURACIÓN  
DE LAS RIBERAS DE LA CUENCA DEL DUERO 2009-2015

09 / 2011







GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO

Calle Muro, 5  
47004 VALLADOLID  
Teléfono: 983 21 54 00  
Fax: 983 21 54 50



Una manera de hacer Europa

[www.chduero.es](http://www.chduero.es)

